

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
Patentes Comerciales


JEP/AFV

LOTA, 17 FEB. 2014

DECRETO N° 406 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por LA SRA. ELDA DEL PILAR CEBALLOS ARANEDA, RUT N° [REDACTED] Certificado de Destino N° 20 de fecha 10.02.2014, Iniciación de Actividades, Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695..

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a LA SRA. ELDA DEL PILAR CEBALLOS ARANEDA, RUT N° [REDACTED] Para que funcione con Patente Comercial en Calle Pedro Aguirre Cerda N° 476 Local D Lota. Con Giro: **Productos Naturales y Hierbas Envasadas.(Socursal).**

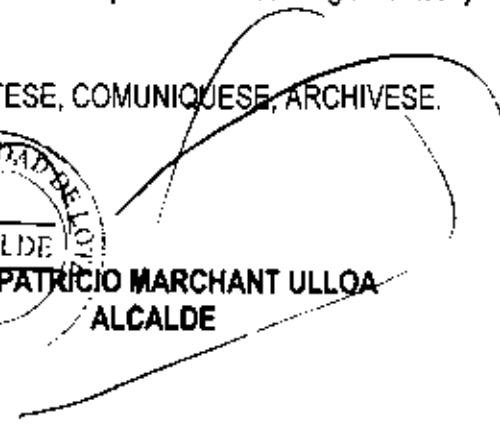
2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.




JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL




PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Sra. Elda Ceballos Araneda.
- C/c Patentes Comercial.
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivos